



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 OCT 2021

ANGOL,

001901

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ANA LUCIA CASTAÑEDA REMACHE**, RUT n° 25.754.561-K domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 164 de fecha 21 de octubre de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **ANA LUCIA CASTAÑEDA REMACHE**, Patente Comercial de **VENTA DE ARTESANIA, RECUERDOS, REGALOS Y PRENDAS DE VESTIR**, en el local ubicado en **Caupolicán n° 106-Ade** nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/dmm.

Distribución:

- **Ana Lucia Castañeda Remache.**
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083